



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 079 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 0 4 JUN 2019

VISTO:

El Expediente Tecnico de Modificacion sobre Deductivo por Menores Metrados Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 351596, remitido por el Residente de Obra: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP Nº 8647, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

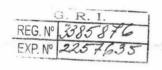
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 076-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 13 de febrero de 2018, se aprueba el Expediente Tecnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 351596, con un Presupuesto General de S/.3,714,721.65 (Son: Tres Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Veintiuno con 65/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Enero de 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 049-2019-G.R.-JUNIN/GRI. del 27 de marzo de 2019, se aprueba el Expediente Tecnico de Modificacion Nº 02 por Adicional de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 351596, con un Presupuesto General de S/143,041.50 (Son:Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Uno con 50/100 Nuevos Soles;

Que, Mediante Carta N° 051-2019-RO/HAP, de fecha 22 de marzo del 2019, el Residente de Obras: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, remite a la Sub Gerente de Estudios, Arqº Mercedes











Espinoza Ventura, el Expediente Técnico de Deductivo por menores Metrados Nº 01, para conocimiento y fines necesarios;

Que, mediante Informe N° 069-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 10 de abril del 2019, el Ingeniero Civil: Raul Verastegui Justano, remite a la Sub Gerente de Estudios: Arqº Mercedes Espinoza Ventura, las observaciones al Expediente Tecnico de Deductivo por Menores Metrados Nº 01, por falta de documentos;

Que, mediante Carta N° 066 - 2019 - RO / H.A.P. de fecha 02 de mayo del 2019, el Residente de Obras Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP Nº 8647, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Jose Luis Garay Cerron, la Subsanacion a Observaciones del Expediente Tecnico Deductivos por Menores Metrados Nº 01;



Que, mediante Memorando N°216-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Jose Luis Garay Cerron, solicita al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, opinión del supervisor de obra sobre deductivos;

Que, mediante Carta N° 337-2019-GRJ/GRI, de fecha 07 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, solicita al Supervisor de Obra, Ingeniero: Paul ChancasanaMpa Pacheco, OPINION, sobre Deductivos por Menores Metrados N° 01 de Obra;

Que, mediante Carta N° 031-2019-PCHP e INFORME N° 024-2019-GRJ/GRI/SGSLO/PCHP-SO, de fecha 08 de mayo del 2019, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281, APRUEBA los Deductivos por Menores Metrados N° 01 de Obra;

Que, mediante Memorando N° 915-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, el levantamiento de observaciones del informe N° 069 – 2019-GRJ-CRI-SGE/RRVJ, sobre deductivos por menores Metrados N° 01 de obra, para su pronunciamiento y poder continuar con el tramite correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Tecnico de Modificacion sobre Deductivo por Menores Metrados Nº 01,** remitido por el Residente de Obra: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP Nº 8647, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el INFORME Nº 085-2019-GRJ-GRI-







SGE/RRVJ, de fecha 17 de Mayo del 2019, emitido por el Ingeniero Civil: Raul Verastegui Justano, con Registro CIP Nº 112256, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, donde menciona lo siguiente:

El expediente técnico de Deductivo N°01 de obra, presenta el siguiente contenido:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDO DE INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN.	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALITICO	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12. PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
13. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	ADJUNTA-CONFORME
14. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
16. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
17. CRONOGRAMAS,	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	ADJUNTA-CONFORME
18. PLANOS COSNTRUCTIVOS	ADJUNTA-CONFORME
19. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
20. COPIA DE CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME





- ✓ <u>Del tipo de ejecución</u> Por Administración Directa
- ✓ Presupuesto del expediente técnico de Modificación Del deductivo por menores metrados de obra

İtem	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVICION 3%	PRESUPUESTO TOTAL
1	Deductivo por menores metrados -	S/.89,587.99	S/8,958.80	S/2,956.40	S/.101,503.19
2	% de incidencia	0.00 %			

CONCLUYENDO:

- ✓ Existe una cierta cantidad de partidas de menores metrados el cual se realizará una relación para poder realizar la modificación de deductivo.
- ✓ El presupuesto del expediente técnico de Modificación del deductivo de obra, asciende a un monto Total Cuantificada de S/. 101,503.19, los cuales se encuentran como saldo de obra correspondiente.





Se subsano las observaciones mencionadas en el informe N° 069- 2019- GRJ- GRI-SGE/RRVJ;

RECOMENDANDO:

El Expediente Técnico de la Modificación del deductivo de Obra, tiene el contenido de sustento para ser Aprobado, a lo cual el que remite el presente da la CONFORMIDAD.

Se recomienda continuar con el tramite respectivo del expediente técnico de la MODIFICACIÓN DEL DEDUCTIVO DE OBRA.

Que, con REPORTE N° 562-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Tecnico de Modificacion sobre Deductivo por Menores Metrados N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 351596 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, El Expediente Tecnico de Modificacion sobre Deductivo por Menores Metrados Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 351596, por la modalidad de Administracion Directa:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.	
1	PRESUPUESTO MODIFICACION POR DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Nº 01	S/.101,503.19	
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.00 %	

Son: Ciento Un Mil Quinientos Tres con 19/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Tecnico de Modificacion sobre Deductivo por Menores Metrados Nº 01, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro









CAP Nº 8647, Ingeniero Civil: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP Nº 155281 y el Ingeniero Civil: Raul Verastegui Justano, con Registro CIP Nº 112256;



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GORIFFING REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUN 2019

BIADOS Helan S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL